

## **CAVER CRESPI, SICAV, S.A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 11, los días 12 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y 13 de abril de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Disolución y, en su caso, liquidación, de la sociedad.
- 2º.- Cese y/o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- 3º.- Nombramiento, en su caso, de Liquidador.
- 4º.- Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- 5º.- Consignación en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la sociedad.
- 6º.- Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
- 7º.- Aprobación en su caso, de la gestión realizada por el liquidador de la sociedad.
- 8º.-Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity (antes Mercado Alternativo Bursátil o “MAB”), así como de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
- 9.º- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.
- 10º.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.
- 11º Revocación del Auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.
- 12.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.
- 13.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 4 de marzo de 2021  
La Secretaria del Consejo de Administración  
Doña María del Pilar Domínguez Gómez